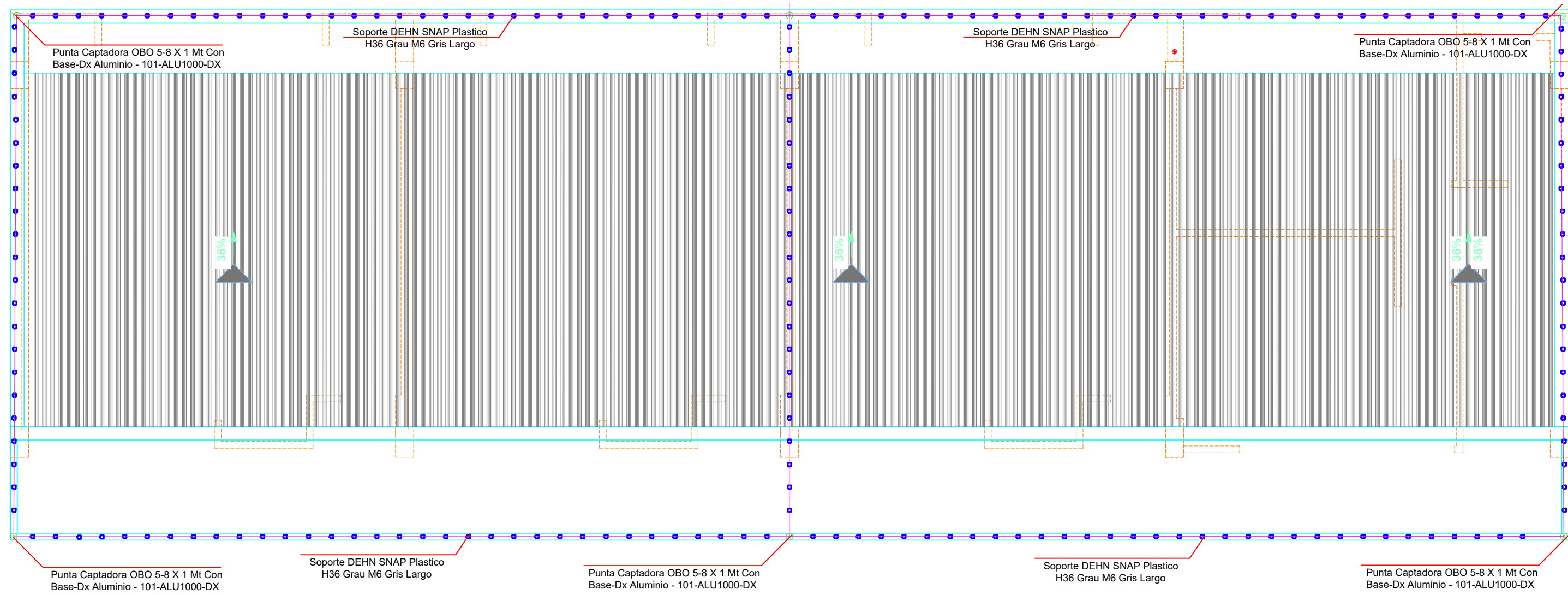
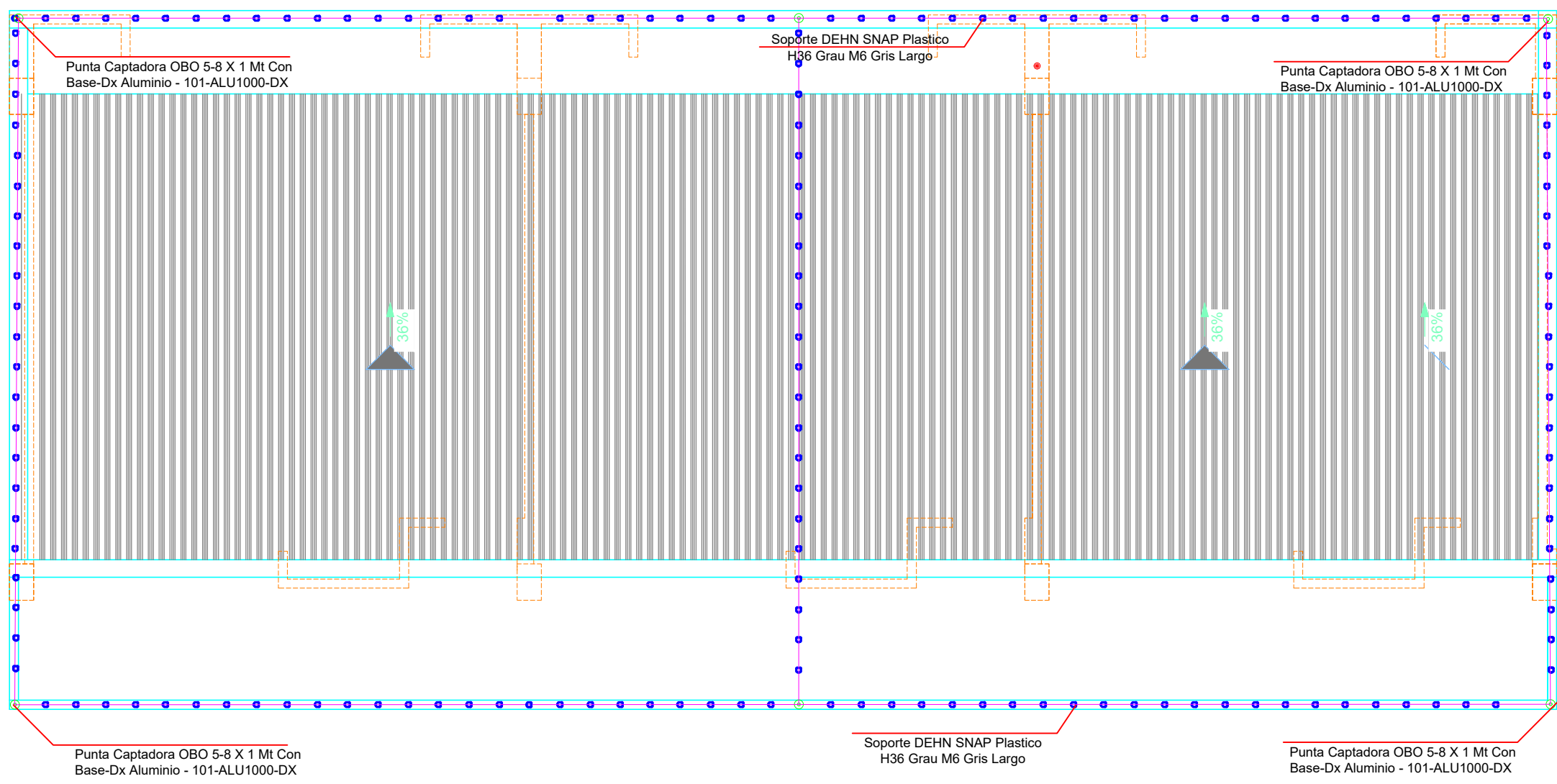
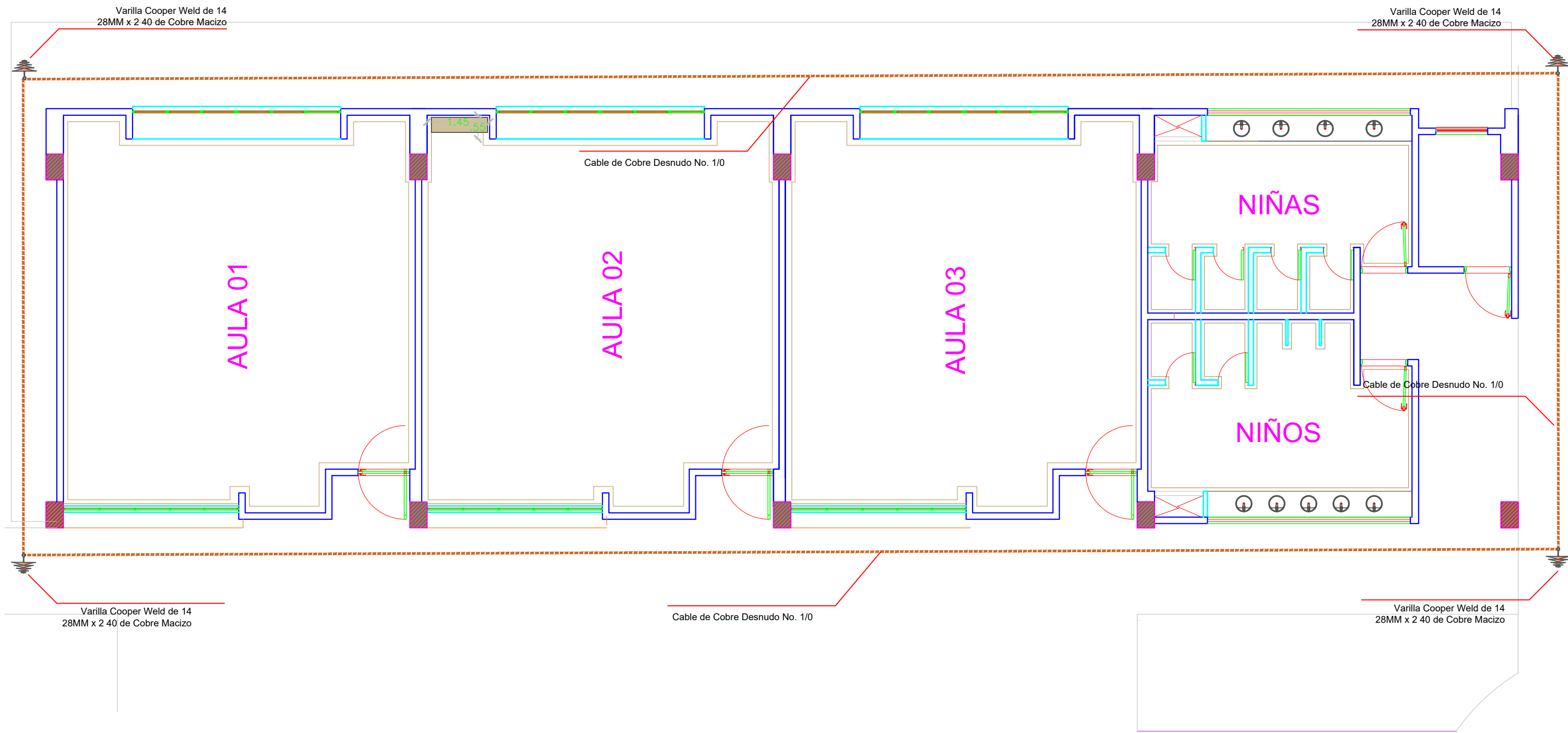




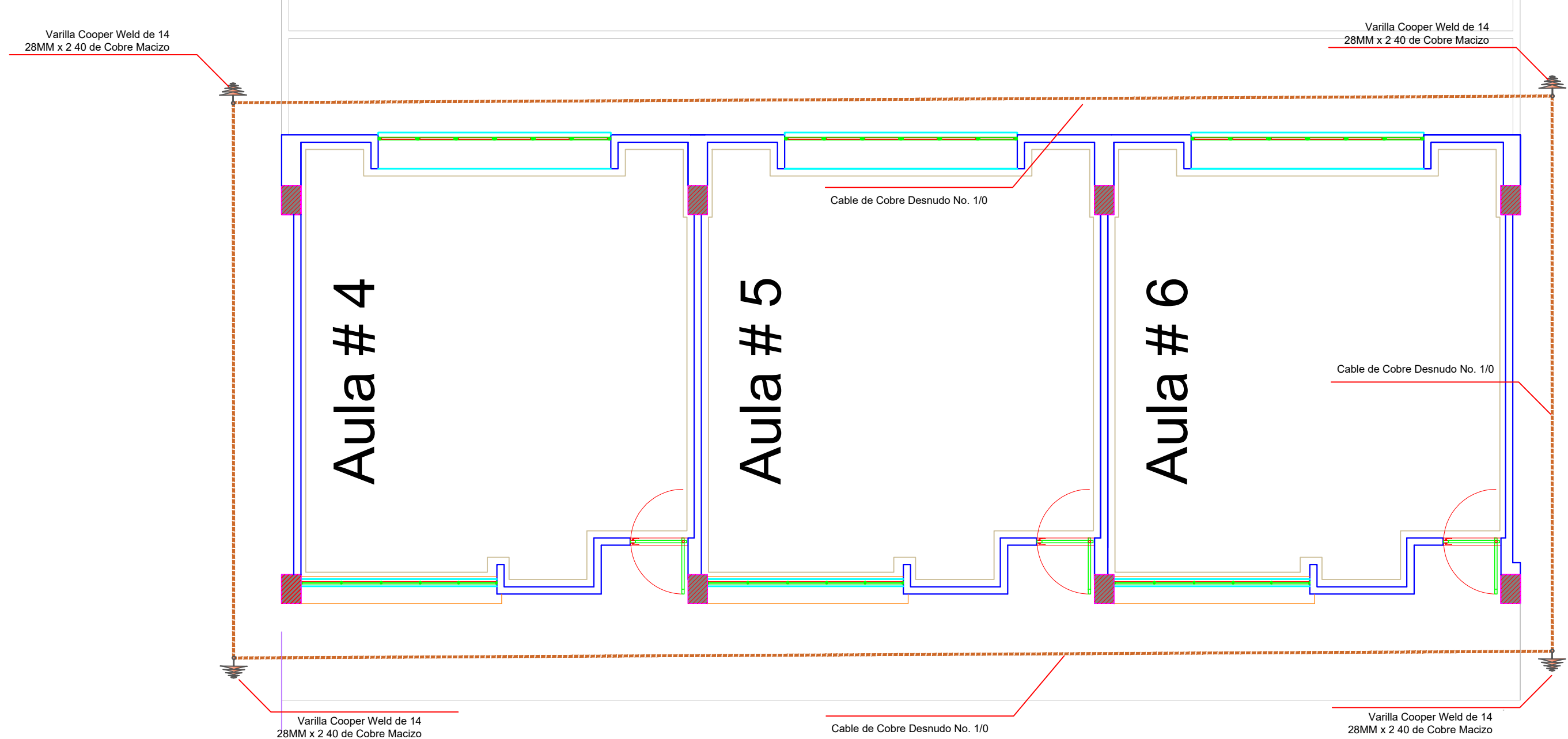
APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS MALLA 1
PLANTA DE CUBIERTA
ESCALA: 1/75



APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS MALLA 1
PLANTA DE CUBIERTA
ESCALA: 1/75



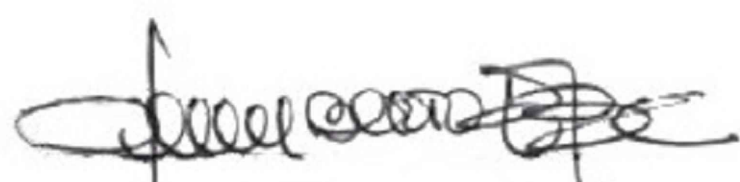
APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS MALLA 2
AULAS 01 HASTA BAÑOS PLANTA PRIMER NIVEL
ESCALA: 1/75



APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS MALLA 2
PLANTA PRIMER NIVEL AULAS DESDE 04 HASTA 06
ESCALA: 1/75



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		
En el mantenimiento preventivo al sistema de protección contra descargas atmosféricas es de suma importancia garantizar tanto al exterior de la estructura (sistema de captación y conducción) como al interior de la misma (dispositivo supresor de sobretensiones). Los pararrayos deben someterse a inspecciones y mantenimientos periódicos, según indican las normativas nacionales e internacionales (RETIE, UNE21186, NF-C 17 102, IEC EN 62305). Estas inspecciones periódicas del pararrayos permiten detectar desviaciones respecto a las normas de referencia o anomalías en la instalación provocadas por las condiciones medioambientales, como sería la corrosión, las manipulaciones incorrectas, como serían seccionamientos o robos, u otras circunstancias, como ampliaciones del edificio donde se ubica el pararrayos.	Los tableros procedentes del exterior para uso en Colombia, también deben marcarse según los colores establecidos en el RETIE. En sistemas de medida, en conexión semidirecta e indirecta, el cableado de los transformadores de medida se debe realizar la conexión en secundarios con cable multiconductor de colores, para evitar accidentes por errónea interpretación de las tensiones y corrientes. Elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre estos en los sitios de trabajo de la empresa, que permita su localización y evaluación.	Para efectos del presente Reglamento, toda empresa que desarrolle actividades relacionadas con la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de energía eléctrica, debe dar cumplimiento a los requisitos de salud ocupacional, establecidos en la legislación y regulación colombiana vigente, tales como: Todos los empleadores, públicos, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional. Su cumplimiento será vigilado por la autoridad competente.

<div>Firma Consultora</div> <div></div>	<div></div> <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE REGIDOR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</div>	<div>Diseñador Eléctrico:</div> <div></div> <div>Ing. HUMBERTO JIMÉNEZ CAUSIL Mat. Profesional: BL205-64555</div>	<div>Escala:</div> <div>1:200</div>												
<div>CONTIENE</div> <div>APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS AULAS BAÑOS</div>	<div>Nombre del Proyecto:</div> <div>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS - MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</div>	<div>REVISIONES Y/O MODIFICACIONES</div> <table><thead><tr><th>FECHA</th><th>TEMA REVISADO O ACTUALIZADO</th><th>RESPONSABLE</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	FECHA	TEMA REVISADO O ACTUALIZADO	RESPONSABLE										<div>Fecha: Mayo 2025</div> <div>Plancha N°:</div> <div>ELE-10 PLANTA GENERAL</div>
FECHA	TEMA REVISADO O ACTUALIZADO	RESPONSABLE													